



RESOLUCIÓN-DNAT-2023- 0695  
SALTA, 16 MAYO 2023  
EXPEDIENTE N° 10.005/23

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con gastos ocasionados por la Escuela de Biología de esta Unidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades académicas propias de las mismas

Que los comprobantes presentados, fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Uno (\$ 54.231,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: APROBAR, las erogaciones realizadas por la Escuela de Biología por la suma Total de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Uno (\$ 54.231,00), por las razones expresadas precedentemente.

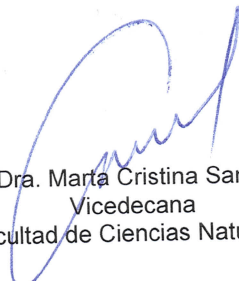
ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el gasto de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en la partida e inciso correspondiente.

R.0020.024.001.004.16.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	7.831,00
A.0020.024.001.004.11.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	<u>46.400,00</u>
TOTAL	\$	<u>54.231,00</u>

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

Msg

  
M. Sc. Ana Liliana Zelarayán  
Secretaria de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales